



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, pertenecientes a la categoría de Oficial, convocado por Resolución de 17 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 17 de abril de 2024, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la Universidad de León, de la categoría de Oficial. Área de Laboratorios. Especialidad Electricidad y Electrónica, Grupo IVA,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Oficial. Área de Laboratorios. Especialidad Electricidad y Electrónica, Grupo IVA, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (<https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias>).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 24 de mayo de 2024.

El Rector en funciones,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
4709*	BAUTISTA GOMES, ALAN	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1 e) de la convocatoria
7669*	MÉNDEZ VILLAGRA, FRANCISCO JAVIER	No abona derechos de examen y no acredita la exención de abono de derechos de examen, según la base 3.4.c) de la convocatoria
8102*	PANIAGUA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	No abona derecho de examen
2514*	TUR BAÑÓN, PATRICIA	No abona derechos de examen y no acredita la exención de abono de derechos de examen, según la base 3.4.c) de la convocatoria
4648*	VALIENTE GÓMEZ, NEREA	No abona derecho de examen